



## Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Por esta Dirección Provincial se han iniciado expedientes administrativos de notificación de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional (PREPARA), contra las personas y por los motivos relacionados en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar, por causas no imputables a la Administración.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez, contado desde el día siguiente de la presente publicación, para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo y previo análisis de las alegaciones, si las hubiera, se dictará la resolución que proceda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

#### Relación de notificaciones de cobro indebido de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional (PREPARA)

Apellidos y nombre	N.I.F./N.I.E.	Motivos	Importe
Laura García García-Tapetado	3866384S	Inicio de relación laboral incompatible con la ayuda	559,13
Pedro Díaz Pérez	3838973C	Pérdida de requisitos para el cobro de la ayuda	519,19
Iuliana Bogdan	X9401106V	Pérdida de requisitos para el cobro de la ayuda	39,94
Encarnación Gómez Camacho	4174401Q	Cobro de un subsidio, incompatible con la ayuda	79,88
María Silvia Arroyo Muñoz	4167938Q	Cobro de una prestación por desempleo, incompatible con la ayuda	439,32
J. Jesús Campomanes Portuguez	X5549101Y	Inicio de relación laboral y posterior cobro de subsidio	332,32
Guillermo Díaz Alamillo	3888266R	Inicio de relación laboral incompatible con la ayuda	146,44
Viorel-Ioan Capata	X3767970H	Inicio de relación laboral incompatible con la ayuda	79,88
Mohamed Khadim	X5566070R	Inicio de relaciones laborales incompatibles con la ayuda	106,50

Toledo 23 de septiembre de 2014.-El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-8675